



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11248

Visto:

La presentación efectuada por el Sr. Presidente Municipal Dr. Martin Héctor Oliva elevando Expediente Administrativo N° 1.092.168 L 72 de fecha 18 de agosto de 2022 y...

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, el Sr. Carlos A. Pérez, Socio Gerente de Cuidar Salud BH SRL, CUIT 30-71543221-4 solicita la condonación de la deuda que posee la firma, expresando que la Empresa presentó la baja del servicio de recolección de residuos patológicos el 11/07/2019.

Que a fs. 16 obra informe del Dpto. Tasas Municipal en el cual se expresa que la Licencia N° 90078 a nombre de BH SRL adeuda en concepto de Tasa de Recolección de Residuos Patológicos la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Diez con 80/100 (\$ 51.210.80) por los períodos comprendidos entre el 03/2017 al 07/2018.

Que se adjunta estado de deuda con detalle de capital y recargo por mora a fs. 17.

Que habiéndose realizado las comprobaciones objetivas y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Comercio en conjunto con la Comisión de Hacienda estiman viable hacer lugar a la condonación de la deuda que posee la firma, a los fines que pueda procederse a la baja definitiva del Contribuyente en la Tasa de Recolección de Residuos Patológicos.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: Condonar en forma excepcional a la Licencia N° 90078 a nombre de BH SRL, CUIT N° 30-71543221-4 el Cien por ciento (100%) de la deuda que a valores históricos posee con la Administración Municipal respecto de la Tasa de Recolección de Residuos Patológicos, en base a los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Notificar de la presente al Sr. Carlos A. Pérez, en su carácter de Socio Gerente de Cuidar Salud BH SRL, en el domicilio de calle Alem N° 167 de ciudad, mediante la oficina



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Cinco (05) días del mes de Abril del año 2023.-
Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 13 de abril de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 de abril de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11249 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno